



# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61 S. B° Fracción O'Leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E-mail: [municipalidadoleary@hotmail.com](mailto:municipalidadoleary@hotmail.com)

☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay



Juan E. O'Leary, 29 de abril del 2025

Ref.: MCN N° 12/2025 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA- DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 2699 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CONSTRUCCION DE COCINA - DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 5474 SAN VICENTE FERRER", CON ID N° 464.086.

## DECLARACIÓN JURADA

Señor

**DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA**

Director Nacional DNCP

Asunción, Paraguay

### 1. Introducción:

**LIC. CRISTIAN ARRUA**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que la espera del tiempo de interposición de protesta generaría un perjuicio al interés público, en los términos que paso a exponer a continuación:

### 2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N° 15/2024, en su Art. 3°, inciso a): Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

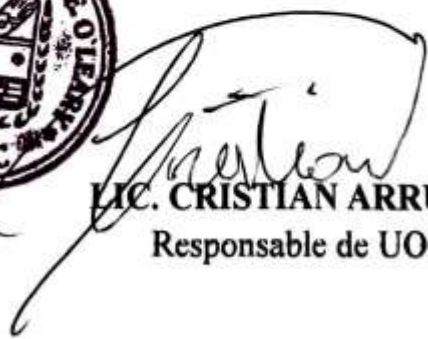
### 3. Justificación de suscripción anticipada:

La espera para la interposición de protestas podría causar un perjuicio al interés público, especialmente en lo que respecta a la necesidad de la construcción, ya que instituciones no cuentan con un lugar adecuado saludablemente para que puedan recibir sus comidas.

Por lo tanto, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato, y en tal sentido, nuestra convocante asume la exclusiva responsabilidad por cualquier eventual reclamación que pueda surgir de esta suscripción anticipada, subrayando que el único oferente adjudicado elimina la posibilidad de protestas.

Atentamente.



  
**LIC. CRISTIAN ARRUA**  
Responsable de UOC